

AGROPECUARIA PALENTINA, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para asistir a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a ser celebrada en el domicilio social (calle Ayala, número 100, de Madrid) el día 21 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 22 de marzo, a la misma hora e igual lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado habido en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aumento del capital social a fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. Consecuente modificación estatutaria.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propondrá a la Junta, así como el informe sobre la misma, y podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. De igual forma, a partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social las cuentas anuales del ejercicio 2001 y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio y podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Administrador solidario, José Manuel Pérez Collado.—6.954.

ARROBI, S. L.**(Con liquidación)**

La Junta general de socios celebrada el día 2 de enero de 2002, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a su socio único, «Compañía de Bebidas Pepsico, Sociedad Anónima», de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación aprobado:

	Euros
Activo:	
Préstamos a compañías del grupo ..	722.747,72
Activo circulante	1.554,72
Total Activo	2.360.721,44
Pasivo:	
Fondos propios	922.166,14
Acreedores	2.136,30
Total Pasivo	2.360.721,44

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Vitoria, 7 de enero de 2002.—Los Liquidadores.—7.018.

CAJA MADRID**Emisión de cédulas hipotecarias Cajamadrid 02-1.**

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace público mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea general de la entidad en su sesión de 5 de marzo de 2001, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de marzo de 2001, y de la Comisión Ejecutiva en fecha 11 de febrero de 2002, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias por importe de 1.500.000.000 de euros (249.579.000.000 de pesetas), mediante 15.000 cédulas de 100.000 euros (16.638.600 pesetas) nominales cada una, materializadas en anotaciones en cuenta, con las siguientes características:

Precio de emisión: 99,565 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de suscripción: El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y se cerrará a las once horas del mismo.

Fecha de desembolso: 1 de marzo de 2002. Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5,25 por 100.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 1 de marzo del año 2012, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF y la liquidación se realizará a través de SCLV. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional, previsiblemente en Luxemburgo, en cuyo caso la liquidación se llevará a cabo en Clearstream Banking société anonyme, Luxembourg/Euroclear Bank, S. A./N. V.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo inscrito.

Folleto de emisión: La información complementaria de esta emisión ha sido verificada e inscrita en los Registros de la CNMV con fecha 27 de febrero, el público interesado en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrá dirigirse a cualquiera de las entidades aseguradoras y/o colocadoras de la emisión, así como a la CNMV.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Aseguradores/colocadores: Actúan como entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión Barclays Bank PLC, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Goldman Sachs International y Westdeutsche Landesbank Girozentrale.

Liquidez: Barclays Bank PLC, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, CDC IXIS Capital Markets, Commerzbank Aktiengesellschaft, Goldman Sachs International y Westdeutsche Landesbank Girozentrale asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. Durante las horas de cotización, estas entidades cotizarán precios de mercado con un diferencial de compra-venta determinado para la vida residual de las cédulas hipotecarias. Cada entidad de contrapartida cotizará precios de compra y venta de los valores, que serán válidos para importes nominales de hasta 15.000.000 de euros (2.496 millones de pesetas, aproximadamente). Los precios de compra y venta cotizados por cada entidad de contrapartida oscilarán en una banda que

no será superior a diez puntos básicos en precio (0,10 por 100), siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. Caja Madrid hará sus mejores esfuerzos para ofrecer liquidez a los inversores. No obstante, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, reguladora del Mercado Hipotecario, la entidad emisora no podrá mantener en cartera propia un saldo de cédulas hipotecarias de esta emisión superior al 5 por 100 del importe total de la misma. Éste será, por tanto, el máximo volumen al que la entidad emisora podrá otorgar liquidez a los inversores en el mercado secundario.

Cláusulas especiales en la escritura de emisión: Se constituirá un sindicato de cedulistas en la escritura de emisión y se recogerán en la misma las cláusulas necesarias para la ejecución de las cédulas, por el trámite previsto en la Ley Hipotecaria, de resultar aplicable.

Madrid, 27 de febrero de 2002.—Carlos Stilianopoulos Ridruejo.—7.010.

CLACTON INVERSIONES, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el día 4 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 922.300 euros, esto es, desde 1.382.300 hasta 460.000 euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social, en la cuantía de 4,01 euros cada una, que se efectuará transcurrido el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, modificándose el artículo estatutario correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores establecido en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.271.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 21 de marzo de 2002, y en segunda convocatoria, para el día 22 de marzo de 2002, en el domicilio social sito en Ciudad Real, calle Alisos, 19, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al

Orden del día

Primero.—Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de dicho Consejo de Administración de los que van a sustituir a los Consejeros que terminan su periodo estatutario, para su aprobación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 19 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo, Vicente Lázaro Benavent.—6.234.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2002, y en segunda convocatoria, para el día 22 de marzo de 2002, en el domicilio social sito en Ciudad Real,